



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio Núm. UDT-7969/2024

Folio: 3300025**24**0000**41**

Asunto: Respuesta

Ciudad de México, a 16 de julio de 2024.

C. Solicitante Presente

En relación a su solicitud de acceso a la información con el número de folio 330002524000041, ingresada a la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), mediante la que requirió:

"1. El documento de los proyectos de cooperación internacional con alguna dimensión de género en la que haya participado México como oferente, receptor o de beneficios mutuos bajo las modalidades de cooperación sur-sur, cooperación triangular, cooperación descentralizada, cooperación norte-sur, cooperación multilateral y/o de contribuciones a organismos internacionales (Ej: Naciones Unidas, OEA, SEGIB, Alianza del Pacífico, entre otras) desde la creación de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) hasta la fecha. 2. Se requiere contar esencialmente con información que tenga el Título del proyecto, los objetivos, las actividades, las fechas de implementación (inicio-finalización) la descripción, los socios, los recursos destinados (mexicanos y de los socios), los resultados y los productos finales. 3. Asimismo, las evaluaciones internas y/o externas de dichos proyectos.

Datos complementarios:

a. Proyectos registrados en el Registro Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo con objetivos primarios o secundarios enfocados a la igualdad de género y los derechos de las mujeres y niñas." (Sic)

Se hace de su conocimiento que la misma fue turnada para su atención a la **AMEXCID**, atendiendo lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (**LFTAIP**).

Al respecto, después de una búsqueda exhaustiva, amplia y razonada realizada en los archivos físicos y digitales en posesión de las áreas facultadas de la **AMEXCID**, dio atención y respuesta en los siguientes términos:





UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio Núm. UDT-7969/2024

Folio: 3300025**24**0000**41**

Asunto: Respuesta

La **AMEXCID** remitió un archivo electrónico con la información disponible en sus sistemas de información, que se refiere a los proyectos con dimensión de género implementados desde 2014 a la actualidad, mismo que se **adjunta** a la presente para pronta referencia.

Asimismo, dicha Agencia informó que desde la Dirección General de Ejecución de Proyectos en el Exterior se coordinó el siguiente proyecto, perteneciente al X Programa de cooperación técnica y científica México-Guatemala:

Nombre del proyecto	Desarrollo de capacidades y empoderamiento económico de las mujeres ribereñas de Guatemala.
Objetivo	Desarrollar capacidades y empoderamiento económico de mujeres ribereñas de Guatemala.
Objetivo Específico	Dar valor agregado a la planta de lirio acuático considerada una especie invasora, para su aprovechamiento en el desarrollo de una línea de piezas artesanales tejidas.
Actividades	Se realizaron las siguientes actividades: 1. Selección de la fibra en la zona lacustre 2. Tratamiento para el secado del lirio acuático 3. Selección de la fibra en la zona lacustre 4. Generación de moldes para desarrollar una línea de productos 5. Capacitación en el tejido de lirio en los moldes desarrollados 6. Resultado del desarrollo de las piezas 7. Presentación de prototipos
Lugares de realización del proyecto	San Cristóbal Verapaz y El Estor, Guatemala
Fecha inicio y termino	Del 1 al 14 de octubre del 2023
Socios de cooperación/Dependencias	Por México: Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART) y la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo AMEXCID. Por Guatemala: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA) de Guatemala Dirección de Normatividad de la Pesca y Acuicultura (DIPESCA) de Guatemala.

Asimismo, la **AMEXCID** remitió los documentos que a continuación se enuncian, mismos que se **adjuntan** a la presente para mejor proveer:

- Acta COMIXTA Guatemala Firmada-pdf.
- 8_VM Anexo VII Matriz del X Programa de CTC Mx-Gua 2021-2023 03112021-Word.





UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio Núm. UDT-7969/2024

Folio: 3300025**24**0000**41**

Asunto: Respuesta

- Evidencia Fotográfica Informe de igualdad de género 4to trimestre 2023_ CBTyC-Word.
- Informe Cuarto Trimestre Igualdad de Género 20233 CBTyC con Centroamérica y el Caribe Final-xls.

Finalmente, la **AMEXCID** remitió un archivo electrónico denominado "*Proyectos AMEXCID Género DPCFS*", manifestando que los documentos que integran dichos proyectos obran en los archivos de esa unidad administrativa, únicamente de manera física, dado el volumen de los mismos, por lo que esa unidad administrativa los pone a disposición en consulta directa, en las instalaciones que ocupa la Unidad de Transparencia, ubicadas en Plaza Juárez 20, Planta Baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, previa cita, al correo electrónico <u>unidad.transparencia@sre.gob.mx</u> para agendar la cita correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 128, 136 y 145 de la **LFTAIP**.

Además, dicha Agencia Mexicana destacó que, en caso de que requiera copia de la información referida, la cual, señaló que consta aproximadamente de 10,000 fojas útiles, ésta podrá ser proporcionada previo pago de los derechos que por su expedición se originen.

Por último, se hace de su conocimiento que en caso de no estar conforme con la respuesta otorgada, la **LFTAIP** en sus artículos 147 y 148 establecen, que el solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por escrito, o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el **INAI** o ante esta Unidad de Transparencia, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, medio de impugnación que deberá contener los requisitos previstos en el artículo 149 de la Ley Federal mencionada.

Sin otro particular, se reitera el interés de esta Unidad de Transparencia de atender su solicitud.

Atentamente

UNIDAD DE TRANSPARENCIA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES